



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00180-00
ACCIONANTE:	JOSÉ MIGUEL MORALES QUINCHIA C.C. 1.152.222.036
ACCIONADA:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
VINCULADAS:	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JAVIER Y CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EL BOSQUE
ASUNTO:	ADMITE TUTELA Y ORDENA NOTIFICAR A LA ENTIDAD ACCIONADA Y VINCULADAS

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, el Despacho **ADMITE** la acción de tutela incoada por **JOSÉ MIGUEL MORALES QUINCHÍA** identificado con cédula de ciudadanía N°1.152.222.036, quien actúa en nombre propio, en contra del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, en cabeza del Brigadier General PABLO FERNAY RUIZ GARZÓN, o por quien haga sus veces, por los hechos contenidos en la solicitud que se anexa.

Se ordena vincular al presente trámite a la **ESTACIÓN DE POLICÍA DE SAN JAVIER** y al **CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EL BOSQUE**, ante una eventual responsabilidad.

Notifíquese este auto a las partes por un medio que asegure su eficacia, y requiérase a la entidad accionada y vinculadas para que en el término perentorio de **DOS (2) DÍAS**, emitan pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción e invoquen la práctica de las pruebas que consideren conducentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín.
Teléfono 262.0191 - Correo j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue
generado con firma
electrónica y cuenta con
plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**d980945751a38f51b675b51d55
b3bb81baab86a01239a9dcc6
47e0afcc15ec0b**

Documento generado en
23/04/2021 04:34:34 PM

**Valide éste documento
electrónico en la siguiente**

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

a